

“2014: AÑO DE LA SALUD MASCULINA”

Con relación a su solicitud de información vía correo electrónico presentada a esta Unidad de Enlace de Acceso a la Información registrada con el número de expediente PJESUE.- 095/14, folio 00172614, consiste en: **“Vehículos asignados a la operación de la magistrada Griselda Ofelia Pandura Truqui, modelos, marcas, tipo de unidades, color y año de los mismos, así como el costo de compra de cada uno de ellos. De esas unidades cuáles son utilizadas en forma directa por la magistrada. (sic)”**, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2 fracción II, 36, 37, 38, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, me permito comunicar que: En atención a su solicitud folios números 00173014; 00172914; 00172814; 00172714; 00172614; 00172514 y 00172414, se adjunta documento que contiene información de vehículos asignados al Supremo Tribunal de Justicia, en el entendido de que para la operación del Supremo Tribunal de Justicia al cual pertenecen y forman parte los Magistrados del Pleno, se interviene en actividades jurisdiccionales, de disciplina, administrativas y otras.

Por otra parte, en cuanto a la información relativa a indicar cuáles son asignados o utilizados directamente por los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, se adjunta acuerdo que clasifica como información reservada esta información en particular al cual nos remitimos en obvio de repeticiones innecesarias.

Con fundamento en el último párrafo del artículo 183 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, se le informa que si no está de acuerdo con la respuesta anterior, puede interponer recurso de revisión considerando para tal efecto lo dispuesto por los artículos 48, 49, 53 y demás relativos aplicables de la ley invocada.

Edificio del Poder Judicial
del Estado
3er. Piso. Tehuantepec y
Comonfort
Col. Las Palmas.
Hermosillo, Sonora

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA

LIC. CARLOS ALBERTO DUARTE RODRIGUEZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA
UNIDAD DE ENLACE
HERMOSILLO. SONORA.



Solicitud de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°: **00172614**
Solicitante o razón social:
Representante Legal:
Número de Folio : **00172614**
Fecha de ingreso de la Solicitud: **16 / abril / 2014**
Hora de ingreso de la Solicitud: **19:13 horas**
Unidad de Atención: **Poder Judicial**
Información Solicitada: **Vehículos asignados a la operación de la Magistrada Griselda Ofelia Pandura Truqui, modelos , marcas, tipo de unidades, color y año de los mismos, así como el costo de compra de cada uno de ellos. De esas unidades cuáles son las utilizadas en forma directa por la Magistrada.**
Forma de Entrega de la Solicitud: **Consulta vía Infomex - Sin costo**
Correo Electrónico:

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha **21 / abril / 2014**

En virtud de que su solicitud fue presentada a través del Sistema Infomex Sonora, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Enlace, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.